

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES O DERECHOS
DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

ZONA LOS LLANOS (TEROR)

PARCELA LAT: 216.
POLÍGONO: 11.
PARCELA: 563.
TITULARIDAD: María del Pino Grimón Sarmiento y Herederos de D. Francisco Suárez Pérez.
DIRECCIÓN: Carretera General de Teror a Valleseco, 60.
D.N.I./N.I.F.: desconocido.
Nº APOYOS: 0.
LONGITUD LÍNEA (M): 52,5.
SUPERFICIE VUELO LÍNEA (M²): 840.

Lo que se hace público en cumplimiento del artº. 148.2 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de junio de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

3140 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 18 de julio de 2008, del Director, relativo a notificación del requerimiento de solicitud de documentación para pago único, a D. Gerardo Peñate Robayna en ignorado domicilio.- Expte. nº 3076.*

Habiendo sido intentada la notificación del requerimiento para la aportación de documentación para pago único, Gerardo Peñate Robayna, expediente 3076, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber al mismo que las últimas fechas de 10 de abril de 2008 y 13 de mayo de 2008 fue intentada la mencionada notificación del tenor literal.

Examinada su solicitud de capitalización de la prestación contributiva por desempleo presenta-

da ante este Organismo, se le comunica la carencia de los documentos que se relacionan:

- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomo y alta censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (modelo 036).

- Contrato de traspaso del negocio.

- Contrato de arrendamiento del local.

- Completar el apartado 4.3 de la Memoria en el punto relativo a la Seguridad Social con cargo a la empresa.

- Cumplimentar el apartado 2.6 de la Memoria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se la requiere para que en el plazo de 15 días presente en esta Sección original y fotocopia, para su compulsión, de la documentación preceptiva para la tramitación. De no hacerlo se tendrá por desistido de su petición, archivándose, previa resolución.

La documentación reclamada deberá ser presentada en su correspondiente Oficina de Empleo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2008.- El Subdirector de Promoción de Economía Social, David Gómez Prieto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2008.- El Director, Alberto Génova Galván.

3141 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 18 de julio de 2008, del Director, relativo a notificación del requerimiento de solicitud de documentación para pago único, a D. Bruno A. López de la Paz en ignorado domicilio.- Expte. nº 3559.*

Habiendo sido intentada la notificación del requerimiento para la aportación de documentación para pago único, Bruno A. López de la Paz, expediente 3559, sin que haya sido recibida por el